



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0004452

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 05-G-IJ-0006541 del 29 de septiembre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de octubre del 2005, se ordenó la cancelación de la compañía **INCOSA INMOBILIARIA COLON S.A.**;

QUE mediante Resolución No. 08.Q.IJ.1248 dictada el 16 de abril del 2008 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de agosto del 2010, se deja sin efecto la Resolución No. 05-G-IJ-0006541 del 29 de septiembre del 2005;

QUE en virtud de la Resolución 08.Q.IJ.1248, se deja sin efecto el nombramiento de liquidador a favor del abogado Luis Guzmán Pérez, y se nombra liquidador al abogado Juan Francisco Guerrero del Pozo, el mismo que se posesiona del cargo mediante Oficio No. SC.IJ.DJDL.G.10.0029007, dictado el 6 de diciembre del 2010, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de marzo del 2011;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Señor Román Olmedo Cerezo Veas, en reemplazo del abogado Juan Francisco Guerrero del Pozo, para el cargo de liquidador de la compañía **INCOSA INMOBILIARIA COLON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **13 NOV 2015**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

13 NOV 2015

**Sr. Román Olmedo Cerezo Veas
CC. 091117263-3**

Matriz: Guayaquil, Calle 9 de Octubre 200 y Pichincha (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.725
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004452, dictada el 13 de noviembre del 2015, por el Subdirector de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INCOSA INMOBILIARIA COLON S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ROMÁN OLMEDO CEREZO VEAS**, de fojas **44.606 a 44.608**, Registro de Nombramientos número **14.343**. 2.- Se tomó nota de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55725



Guayaquil, 18 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYÁQUIL
DELEGADA

Nº 1285716

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABO
RECIBO

04 DIC 2015 16:15 HORA

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Palacios